Asunción, 05 de julio de 2018

Ref: Contrato - LCO Plurianual N° 03/2018
ID. N° 344669 "Serv. de Telefonía Móvil" para la SEN"

Señor: Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en contestación a la nota **DNCP/DNC/ N° 13507/2018** de fecha 04/07/2018 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

Al respecto, se informa que se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece el art.34 del Decreto N° 7.434/11 en atención a la necesidad urgente de contar con el servicio de referencia, en virtud a su uso sustancial en la labores institucionales conferidas por ley, tales como en las asistencias de carácter humanitaria llevadas a cabo en todo el territorio nacional y dar respuesta a las diversas situaciones de emergencia generadas por la ocurrencia de eventos que exigen una atención inmediata, motivo por el cual, se torna necesario que tanto las autoridades de la institución como los operarios dispongan del mencionado servicio a los efectos de facilitar y garantizar de manera oportuna el cumplimiento de los fines institucionales.

Asimismo, cabe destacar y no menos importante; que la empresa adjudicada fue la única que presentó oferta en la fecha establecida para la apertura de sobres; motivo por el cual consideramos que se encuentran garantizados los derechos de la parte adjudicada en dicho proceso al no haber otra empresa en concurso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)